

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.B.I. SANPER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HERMANOS MUÑIZ QUIDIELLO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el día 5 de julio de 2007 las Juntas Generales Universales de socios de A.B.I. Sanper, Sociedad Limitada, y Hermanos Muñiz Quidiello, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente y con disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 6 de julio de 2007.—José Ignacio Santiago Fernández y Lucinda Pereiras Villanueva, Administradores solidarios de A.B.I. Sanper, S.L., José Ignacio Santiago Fernández, Administrador único de Hermanos Muñiz Quidiello, S.L.—46.549. y 3.ª 18-7-2007

ABRESSA CERAMICA, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de esta compañía, el día 25 de junio de 2007, y celebrada en el restaurante El Tibidabo en Canovelles (Barcelona), se aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación, además de la cuota del activo social que deberá repartirse entre los socios y la gestión de la liquidadora. Aprobándose, asimismo, efectuar una retención de 40.000 euros a repartir proporcionalmente entre todos los socios para contingencias futuras de acuerdo con el informe de gestión elaborado por la Liquidadora. Transcurrido el plazo determinado en el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán requerir a la Liquidadora que proceda al pago de la cuota del haber social que les correspondiera.

	Euros
Activo:	
Efectivo en bancos	1.755.134,85
Menos consignación para pagos y gastos	-169.904,60
Tesorería	1.585.230,25
Total activo	1.585.230,25
Pasivo:	
Capital social.....	270.450,00
Reservas con retención dieciocho por ciento	585.646,12
Reservas sin retención Sociedad Patrimonial.....	729.134,13
Capital propio.....	1.585.230,25
Total pasivo	1.585.230,25

Canovelles, 26 de junio de 2007.—La Liquidadora, Irene Álvarez Rivero.—47.867.

ACÚSTICA BEYMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ACÚSTICA MASIP, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Acústica Beyma, Sociedad Limitada» de «Acústica Masip, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, habiéndose realizado las oportunas comunicaciones a los representantes legales de los trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Moncada, 30 de junio de 2007.—Lidia Masip Vidal, Secretaria del Consejo de Administración de «Acústica Beyma, S.L.»—Lidia Masip Vidal, Secretaria del Consejo de Administración de «Acústica Masip, S.L.»—46.877.

y 3.ª 18-7-2007

AGENCIA RESTAURANTES CINCO TENEDORES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 283/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Fernández Cortes, contra Agencia Restaurantes Cinco Tenedores, S.L., sobre Despido, se ha dictado el 2-07-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar a la ejecutada Agencia Restaurantes Cinco Tenedores, S. L., en situación de insolvencia Total por importe de 67.950,91 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, de dicha cantidad corresponde a cada uno de los actores las cantidades siguientes 10.093,75 euros de indemnización, y 10.767,80 euros de salarios de tramitación para Francisco Fernández Cortes, 2.040,35 euros de indemnización y 5.946,60 euros de salarios de tramitación para Emma Dosio Len, 3.252,17 euros de indemnización y 9.496,20 euros de salarios de tramitación para Leyla V. Tasighana Garces y 6.020,30 euros de indemnización y 9.543,80 euros de salarios de tramitación para Mercedes Central Panata.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de julio de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—46.773.

ALBINI ARGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En virtud de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Albiní Argia, Sociedad Anónima celebrada el 7 de junio de 2007, se acordó por unanimidad reducir el capital social actualmente fijado en 3.901.391,50 euros en la suma de

1.434.621,5 euros, mediante la reducción de 22,1 euros del valor nominal de todas y cada una de las 64.915 acciones en que se divide el capital social, que en lo sucesivo, pasarán a tener un valor nominal de 38 euros cada una, siendo el capital social después de la reducción de 2.466.770,00 euros. La reducción de capital se efectúa íntegramente en compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores y dotación de reserva legal. Como consecuencia de la reducción del capital social, queda modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales cuya redacción literal será, en adelante, la siguiente:

«Artículo 5. El capital social es de dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta euros (2.466.770,00) y está representado por 64.915 acciones nominativas, de valor nominal de treinta y ocho (38) Euros cada una, numeradas correlativamente de 1 al 64.915, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los títulos se extenderán en libros talonarios, contendrán las menciones exigidas por la Ley, podrán incorporar una o más acciones e irán firmados por el Administrador, pudiendo la firma ser impresa mediante reproducción mecánica, todo ello con arreglo a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas.»

Barcelona, 7 de junio de 2007.—El Administrador único, Flavio Caravati.—47.849.

**ALLTOURS ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ALLSUN TURÍSTICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de socios de «Alltours España, Sociedad Limitada» y «Allsun Turística, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 27 de abril de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y segunda como absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a Alltours España Sociedad Limitada, quien sucede a título universal a la absorbida. Se consideran como balances de fusión los cerrados a 31 de octubre de 2006, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Mallorca y de Fuerteventura el día 27 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pájara, 27 de abril de 2007.—Por Alltours España, S. L., Willi Erich Verhuvén y Giovanni Giacobbi, Administradores solidarios.—Por Allsun Turística, S. L. U., Willi Erich Verhuvén, Presidente, Giovanni Giacobbi, Secretario del Consejo de Administración y José Luis García Aycart, Vocal.—47.224. y 3.ª 18-7-2007

**ANDRÉS FAUS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS AUXILIARES FAUS, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada

y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Andrés Faus, S.A.», en reunión celebrada el día 28 de junio de 2007, así como el socio único de «Industrias Auxiliares Faus, S.L. Unipersonal», según decisiones tomadas a su vez con fecha 28 de junio de 2007, han acordado la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de la última por parte de la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado y suscrito el 28 de marzo de 2007 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 1 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gandia (Valencia), 6 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Andrés Faus, S.A. e Industrias Auxiliares Faus, S.L.U., José Carballo García.—47.345. 2.ª 18-7-2007

APARAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad, en el domicilio social de Santesteban (Navarra), Paraje de Aparán, sin número, para el próximo día 30 de agosto de 2007 a las diecisiete horas en primera convocatoria y el próximo día 31 de agosto, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales relativas al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2.005 y el 31 de diciembre de 2.005.

Tercero.—Acuerdo sobre distribución de resultados correspondientes al citado ejercicio, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para ello.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta General para su aprobación, e igualmente por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, relativos a los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Santesteban, 6 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Antonio Apezteguía Lanaspá.—46.779.

ARRESAN, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de esta entidad, celebrada el día 27 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando

Liquidador y aprobando el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	49.000
Tesorería	3.107.079,94
Total activo	3.156.079,94
Pasivo:	
Capital	252.965
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-1.596.480,92
Beneficios ejercicio 2007.....	4.499.595,86
Total pasivo	3.156.079,94

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 2007.—El Liquidador único, Alfredo Morales Martín.—48.622.

ATRIMAR DE ZALLA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LOMAR DE ZALLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2007, las Juntas generales de socios de las sociedades «Atrimar de Zalla, Sociedad Limitada» y «Lomar de Zalla, Sociedad Limitada», acordaron aprobar la fusión por absorción de la segunda por la primera.

Se hace público, asimismo, que las referidas Juntas generales de socios de las compañías, aprobaron el proyecto de fusión por absorción, así como los balances de fusión de «Atrimar de Zalla, Sociedad Limitada» y «Lomar de Zalla, Sociedad Limitada» cerrados el 31 de diciembre de 2006, sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la aprobación de los acuerdos de fusión por las Juntas generales universales de socios de las compañías.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Zalla, 11 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Maximino Maruri San Vicente.—47.882.

2.ª 18-7-2007

**AUTOMÓVILES ITÁLICA
MÓVIL, S. L.**

Declaración de insolvencia

Rosa María Adame Barbata, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 503/03 se ha dictado Auto de fecha 29/05/07, por el que se declara a la empresa Automóviles Itálica Móvil, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 3525,41 euros de principal más 705,10 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 3 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbata.—46.798.